

Domingo 24º. Tiempo Ordinario Año A

Lectio divina sobre Mt 18,21-35

Sólo quien no haya sido nunca ofendido puede imaginarse que es fácil perdonar ofensas. Por escasa que sea la experiencia que hayamos ya acumulado en la vida, cualquiera sabe lo corriente que es ofender y lo raro que es el perdón. Y, sin embargo, Jesús no repara en la dificultad que encontramos los hombres en perdonar al que nos ha ofendido; pretende que siempre enfrentemos la ofensa que nos hacen con la oferta de perdón. Otra vez más nos encontramos con que las exigencias que Jesús nos impone son extraordinarias y, bien mirado, poco prácticas. Y no es sólo que tengamos que perdonar al que nos ofende, es que no podemos poner límites a nuestro perdón: toda ofensa, con independencia de su gravedad, tiene que encontrar olvido y perdón en nosotros. Ni más ni menos: es lo que pide Jesús de sus discípulos.

En aquel tiempo, ²¹se adelantó Pedro y preguntó a Jesús:

-«Señor, si mi hermano me ofende, ¿cuántas veces le tengo que perdonar? ¿Hasta siete veces?»

²²Jesús le contesta:

-«No te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete.

²³Y a propósito de esto, el reino de los cielos se parece a un rey que quiso ajustar las cuentas con sus empleados. ²⁴Al empezar a ajustarlas, le presentaron uno que debía diez mil talentos. ²⁵Como no tenía con qué pagar, el señor mandó que lo vendieran a él con su mujer y sus hijos y todas sus posesiones, y que pagara así.

²⁶El empleado, arrojándose a sus pies, le suplicaba diciendo:

"Ten paciencia conmigo, y te lo pagaré todo."

²⁷El señor tuvo lástima de aquel empleado y lo dejó marchar, perdonándole la deuda.

²⁸Pero, al salir, el empleado aquel encontró a uno de sus compañeros que le debía cien denarios y, agarrándolo, lo estrangulaba, diciendo:

"Págame lo que me debes."

²⁹El compañero, arrojándose a sus pies, le rogaba, diciendo:

"Ten paciencia conmigo, y te lo pagaré."

³⁰Pero él se negó y fue y lo metió en la cárcel hasta que pagara lo que debía.

³¹Sus compañeros, al ver lo ocurrido, quedaron consternados y fueron a contarle a su señor todo lo sucedido. ³²Entonces el señor lo llamó y le dijo:

"¡Siervo malvado! Toda aquella deuda te la perdoné porque me lo pediste. ³³¿No debías tú también tener compasión de tu compañero, como yo tuve compasión de ti?"

³⁴Y el señor, indignado, lo entregó a los verdugos hasta que pagara toda la deuda.

³⁵Lo mismo hará con vosotros mi Padre del cielo, si cada cual no perdona de corazón a su hermano.»

I. LEER: entender lo que dice el texto fijándose en como lo dice

Tras haber dado a la comunidad de discípulos el poder, y la orden, de perdonar y haberles indicado el modo de hacerlo, Pedro interrumpe a Jesús (Mt 18,21) con una pregunta que introduce una nueva problemática: hasta donde llega la obligación de perdonar. Hay que perdonar, bien, pero ¿cuántas veces?

Perdonar y hermano abren y cierran el período (Mt 18,21.35); esta inclusión verbal destaca el nuevo tema: de la corrección al agresor se pasa al perdón fraterno; de lo que hay que hacer a lo que no puede negarse. La respuesta de Jesús, que se articula en dos momentos, va más allá de la cuestión de su discípulo. Primero, Jesús establece un perdón sin límites (Mt 18,21-22); después, lo motiva con la parábola del deudor que tenía deudores (Mt 18,23-35). El cristiano está siempre *en deuda de perdón*: el que necesita él *de Dios* y el que él debe *a su prójimo*.

Mt 18,21-22 impone el deber de perdonar al hermano sin limitaciones. A primera vista, el episodio no parece cuadrar bien con lo anterior, donde se prescribía un procedimiento disciplinar que contemplaba la excomunión del ofensor. Bien mirado, no es así: la corrección fraterna, que es lo que busca el hermano ofendido, está guiada por el amor al ofensor (cf. Lv 19,17-18). Quien ejerce disciplina en la comunidad debe saber perdonar, cuando no tienen éxito sus esfuerzos. Con todo, el perdón al hermano, advierte Jesús, no se ha de compaginar con el menosprecio del pecado en la comunidad; ésta, que es lugar de la presencia del Resucitado, ha de vivir según la voluntad de su Señor y no a su propio arbitrio.

II. MEDITAR: aplicar lo que dice el texto a la vida

Tras escuchar que hay que perdonar las ofensas, Pedro se sintió dispuesto a perdonar a quien le ofendiere... ¡hasta siete veces!. La 'generosidad' del apóstol no era poca cosa, pero tenía un límite: en una sociedad donde las relaciones

interpersonales se regían por la ley del talión, era chocante que alguien se declara dispuesto a perdonar a quien le ofendiera no ya una sola vez sino hasta siete. Jesús, en cambio, no se contenta con tanta generosidad: exigiendo el perdón no siete sino setenta veces siete, niega a Pedro la posibilidad misma de poner un límite a su perdón. Pide así al discípulo que mejor le había comprendido, al que estaba dispuesto a perdonar más, que no pusiera fin a su perdón.

Lo que Jesús pide a los suyos es simplemente imposible, impensable, casi - reparemos bien - 'deshonesto'. ¿O es que perdonar siempre no significaría abandonar al ofendido en manos del ofensor? ¿No se consagraría la injusticia y quedaría perpetuada la agresión, si quien ofende al cristiano puede, más aún, debe contar con el perdón incondicionado? Pues bien, por increíble que parezca, Jesús, sin reparar en las consecuencias, espera de los suyos que perdonen sin medida: nada más desmesurado e irracional que un perdón sin límite.

Que sea precisamente eso lo que desea Jesús queda claro en la parábola que añade a continuación como ejemplo y advertencia. Quien no perdona al que le ha ofendido no puede esperar de Dios el perdón de sus propias ofensas. De Dios no se puede esperar nada más que lo que supimos conceder; no lograremos obtener de Él el olvido de nuestras faltas, si seguimos sin olvidar las faltas de nuestro prójimo. Nos ha de tratar un día como hayamos tratado nosotros día a día a nuestros ofensores. La cosa no tiene mucha gracia, pero ya estamos advertidos. Como el siervo que logró arrancar el perdón de su señor y la condonación de su inmensa deuda, estamos obligados a aprender semejante comportamiento, so pena de que sea restaurada nuestra culpa y aumentado nuestro pecado. Quien se ha beneficiado del perdón de Dios o piensa en conseguirlo, no tiene derecho a exigir deudas y pensar en beneficios a costa de su prójimo. El cristiano, que siempre está necesitado del perdón de Dios, permanece siempre en deuda de perdón para con su hermano; pretender que Dios no tome en cuenta nuestras deudas con Él, mientras exigimos el pago a nuestros deudores de las suyas, pone en peligro el perdón ya conseguido y la amistad con Dios.

En la parábola Jesús acierta a transmitir el enojo, la rabia incluso, del rey que perdonó la deuda de su siervo, al saber lo poco que sirvió el ejemplo de su generosidad. Comprendemos muy bien el enfado divino y justificamos que Dios se vuelva atrás, cuando comprueba que su misericordia no ha sido eficaz, que su perdón no ha sido útil. No nos damos cuenta que, dando por lógica la reacción divina, nos estamos condenando sin remisión los que no logramos perdonar al prójimo a pesar de haber sido, tantas veces ya, perdonados por nuestro Dios. Tendríamos que tomar más en serio la advertencia de Jesús: no basta con convertirse a Dios y rogarle su perdón; si nuestro prójimo, en particular quien nos ha ofendido, no nos encuentra dispuestos a perdonarle, Dios retirará de nosotros el perdón ya concedido. Y es que Dios no se nos convierte en Padre, si sus hijos no nos tratamos como hermanos.

Es lo que, por desgracia, está sucediendo a menudo en nuestras vidas. A pesar de tantos esfuerzos de conversión a Dios, tras tanta petición de perdón, después incluso de haber conseguido su misericordia, perdimos su amistad y su perdón por no querer dárselas a quien nos las pedía o, sin pedirlo incluso, las necesitaba. Convertimos a Dios en nuestro enemigo, como el siervo de la parábola hizo con su rey, porque no logramos convertirnos en amigos de nuestros ofensores. Por considerar que los demás están en deuda con nosotros, mantenemos la deuda que tenemos abierta con Dios. Nuestra falta de perdón al hermano es más grave que las faltas que contra Dios cometemos: éstas cuentan con su misericordia, pero nuestros pecados recaerán sobre nosotros si nos negamos a perdonar al que nos ha ofendido. Para poder limitar nuestras faltas, no podemos poner límites al perdón de las faltas del prójimo; en ello, y no en la gravedad de nuestras ofensas, radica nuestra felicidad definitiva. No lo deberíamos olvidar.

No se trata, pues, de que queramos, ni siquiera de que podamos, perdonar. Si deseamos el perdón de Dios, debemos pedirlo perdonando a quien nos haya ofendido. Eso es precisamente lo que pretendía Jesús, cuando nos enseñó a pedir a Dios el perdón, declarándonos dispuestos a perdonar. Sólo sabremos con certeza que nuestra deuda con Dios quedó saldada, cuando de corazón saldemos las deudas que otros contrajeron con nosotros. Y es que Dios quiere que el perdón que Él está dispuesto a concedernos, genere en nosotros perdón y olvido de las ofensas; perdonar no es olvidar la ofensa, sino darla por no habida. Sin producir lo que da, el perdón de Dios se vuelve ineficaz; Dios no soporta a quien no aprende de su generosidad, a quien piensa únicamente en recibir y se niega a dar. Dios, perdonándonos, quiere librarnos del pecado y convertirnos al perdón. Fracasa Dios y su capacidad de perdonar, cuando Él perdona a quien no perdona. Dios no mantiene su perdón a quien no se convierte a su generosidad.

En consecuencia, poner excusas al amor fraterno, levantar fronteras al perdón del ofensor, supone quedarse aislados de Dios y nos cierra a su amor. Es verdad que la obligación de perdonar sin límites es casi imposible, pero no es menos cierto que en su cumplimiento arriesgamos lo mejor que tenemos, a Dios como Padre y su misericordia ilimitada. Si nos pusiéramos a perdonar, quizá nos diéramos cuenta de que no es tan difícil; pues sólo perdona, quien ya se sabe perdonado. Y sólo se sabe perdonado, quien ha perdonado a su ofensor.